

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

NOTA N° 311 /17.-  
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 11 SEP 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la renovación de adscripción, que fuera autorizada oportunamente mediante la Resolución I.P.R.A. N° 0835/16, del agente Andrés Daniel DIAZ, D.N.I. N° 13.339.902, Legajo N° 91/02, Categoría 18, quien cumple funciones en el ámbito del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas de la ciudad de Río Grande.

Dicho pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por la Legisladora Andrea G. FREITES, Integrante del Bloque F.P.V.- P.J., en virtud de la necesidad de contar con la colaboración del citado agente para realizar tareas en el despacho de la Legisladora mencionada.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.



Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

SEÑOR PRESIDENTE  
INSTITUTO PROVINCIAL DE  
REGULACIÓN DE APUESTAS  
Dr. Abel Omar GALEANO  
SU DESPACHO



OLGA TERRUSSI  
I.P.R.A.

11 SET. 2017



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO

**SEÑOR PRESIDENTE**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**  
**Dn. Gastón Fernando NATALE**  
**B° EX CAMPAMENTO YPF C 1- RUTA N° 3**  
**(9420) RIO GRANDE- TIERRA DEL FUEGO**

ADJUNTA:  
NOTA N° 310/17 L: PRESIDENCIA

REMITE: LEGISLATURA PROVINCIAL  
AVENIDA MAIPU N° 1495  
(9410) USHUAIA T.D.F.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas”

